

19253 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los «Boletines Oficiales de Cantabria» que se relacionan aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal funcionario:

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 131, de fecha 2 de julio de 1998:

Una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 132, de fecha 3 de julio de 1998:

Una plaza de Técnico de Administración General (Rama Económica).

Seis plazas de Agentes de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 133, de fecha 6 de julio de 1998:

Una plaza de Técnico de Administración Especial (Escala de Administración Especial, subescala Técnica).

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 137, de fecha 10 de julio de 1998:

Una plaza de Administrativo de Administración General (Subescala Administrativa).

Una plaza de Oficial Pintor (Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín oficial de Cantabria».

Torrelavega, 16 de julio de 1998.—La Alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

19254 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico.

Se hace público que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia convoca la provisión de la siguiente plaza:

Personal funcionario

Una plaza de Técnico de Administración Especial, especialidad en Hacienda y Presupuestos, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A.

Sistema de acceso, mediante concurso-oposición.

Cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 159, de fecha 13 de julio de 1998, y en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alhama de Murcia, 17 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

19255 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), de corrección de errores en la de 22 de junio de 1998 referente a la convocatoria para proveer 38 plazas de Agente de Bombero.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 14 de julio del corriente año, aparece publicado el anuncio de la convocatoria para proveer en propiedad 38 plazas de Agente de Bombero, en el cual por error material aparece como la fecha de publicación de las bases específicas en el «Boletín Oficial» de la provincia

de 15 de mayo de 1998, número 58, siendo lo correcto «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de fecha 10 de junio de 1998, y corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73 y fecha 19 de junio de 1998.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1998.—El Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado de Personal, Felipe Afonso El Jaber.

19256 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Diario Oficial de Extremadura» número 67, de fecha 13 de junio de 1998, y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 142, de 22 de junio de 1998, se publican íntegras las bases para provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª, se concede plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para presentación de solicitudes de admisión.

Montijo, 20 de julio de 1998.—El Alcalde, Pedro Serrano Pascual.

UNIVERSIDADES

19257 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 26 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 6 de julio de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Concurso número: CEU 3/98

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Pascuala Morote Magán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Don Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo: Don Manuel García Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Doña Amelia Cano Calderón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín González Cuenca, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Jaime García Padrino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Doña María Paz Battaner Arias, Catedrática de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal segunda: Doña Lourdes Lecuona Lerchundi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Antonio Ramajo Caño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

19258 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1998, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza por el sistema de acceso libre.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de las bases de convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto 192/1985, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo para los aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que figuran en el anexo I de esta resolución.

1.5 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de esta fase se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de octubre.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no haber superado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado.

3.2 Los aspirantes deberán acompañar fotocopia del documento nacional de identidad, que unirán a la solicitud.

3.3 La presentación de solicitudes («Ejemplar número 1, para la Administración» del modelo de solicitud) se realizará en el Registro General de la Universidad de La Laguna, o a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, sin número, 38207 La Laguna.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 2065006761114000069 de la Caja General de Ahorros de Canarias, bajo el nombre «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna». En la solicitud deberá figurar el sello o certificación acreditativa del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano indicado en la base 3.3.

3.5 Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones para la realización de los ejercicios en caso de que sean necesarias.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de La Laguna dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de la misma. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La resolución que aprueba definitivamente los admitidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes